



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 909-2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Octubre del 2011

VISTO: El Oficio N°002-PCE/CCP/2011, exp. 10776, presentado por el Presidente del Comité Electoral de las Elecciones Municipales del C.P. Puerto Porvenir – Río Ene, que solicita apoyo económico para subvencionar gastos para el proceso de elecciones de Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 693-2011-A/MPS, del 20 de setiembre del 2011, emitido por la Municipalidad Provincia de Satipo, reconoce oficialmente por única vez el Comité Electoral para el proceso de elecciones del Alcalde del C.P. Puerto Porvenir – Río Ene, el cuál es menester brindar el apoyo necesario para desarrollar con éxito las elecciones; por lo cuál piden apoyo económico para solventar gastos diversos que conlleve a desarrollar el proceso electoral;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica excepcionalmente por el monto **S/1,000.00 nuevos soles**, a nombre de **HERNAN GAVILAN SULCA – Presidente del Comité Electoral**, para subvencionar los gastos que ocasione el proceso electoral de Alcalde del C.P. Puerto Porvenir – Río Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 RB 009 RDR., esp. 2.5.31.199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Ppto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU APRA EL MUNDO"

Puerto Porvenir, 04 de octubre del 2011.

OFICIO N° 002-PCE/PPP/2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR : Prof. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
Presente.-

04 DE: 2011
Exp. N° 10776 Folio 04
Hora: 10.54am Firma dt

ASUNTO : SOLICITO APOYO PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO
ELECIONARIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "PUERTO
PORVENIR"

Por le presente me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre del Comité electoral para la elección de la Autoridades Municipales del Centro Poblado "Puerto Porvenir" que se encuentra en la jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, reconocido mediante la resolución de la Alcaldía de Satipo N° 693 - 2011-A/MPS.

A Ud. Señor Alcalde le solicito apoyo presupuestal de s/. 2,000.00 (dos mil nuevo soles) para llevar a cabo el proceso eleccionario según la Resolución de Alcaldía de Satipo N° 566-2011-A/MPS, para cubrir gastos de difusión, transporte, materiales, viáticos y otros.

Seguros de contar con su apoyo me suscribo de Usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



HERNAN GAVILAN SOLCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL
07233053



PASEN sección de concejo.
PARA:
FECHA: 04-10-11